

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 16-19E**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DIECISEIS-DIECINUEVE E
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL
DÍA DIECINUEVE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DA INICIO
AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA
PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sr. Yojhan Cubero Ramírez

Sra. Betty Castillo Ortiz

Sra. Damaris Gamboa Hernández

Sra. Hazel Aguirre Álvarez (quien asume como regidora propietaria en ausencia del Sr. Julio César Benavides Espinoza)

Regidores suplentes:

Sra. María Julia Murillo Villegas

Sr. Omar Sequeira Sequeira

Síndicos Primer Distrito

Sra. Ericka Esquivel Zamora

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal

Funcionarios Municipales

Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Miembros Ausentes

Sr. Julio César Benavides Espinoza, con justificación

Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, sin justificación

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, sin justificación

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 15-19E**ORDEN DEL DÍA****11-09-2019**

CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión

CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum

CAPÍTULO 3. Presentación de propuesta de aumento de dietas para el periodo 2020.

CAPÍTULO 4. Cierre de sesión

=====

CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión

CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum



1 Se encuentran ausentes los señores Julio César Benavides, Rafael Ángel Vindas y
2 la Sra. María de los Ángeles Artavia quienes tendrán quince minutos para
3 incorporarse a la sesión.

4
5 **CAPÍTULO 3. Presentación de propuesta de aumento de dietas para el**
6 **periodo 2020.**

7
8 Sr. José Fernando Méndez comenta que la sesión de hoy fue convocada en el señor
9 Alcalde ya que se debe adoptar un acuerdo municipal con relación al aumento de las
10 dietas del Concejo Municipal, por lo cual se hará una propuesta de un 10.30% con
11 respecto al presupuesto precedente, para que se adopte el mismo.

12
13 Al ser las dieciocho horas con dieciocho minutos ingresa la Sra. María Julia Murillo
14 Villegas y al ser las dieciocho horas con diecinueve minutos hace ingreso la Sra. Ericka
15 Esquivel Zamora.

16
17 Sr. José Fernando Méndez alude que este asunto debe ir mejorando con el tiempo para
18 beneficio de futuros miembros de este Órgano Colegiado, siendo que se conoce que
19 inclusive la asistencia a las comisiones municipales no es paga y este año se lleva un
20 aproximado de casi 160 reuniones. Considera que el aumento es adecuado ya que
21 también se le aplica el 15% de la renta.

22
23 Sra. Damaris Gamboa consulta si el valor de la dieta de los regidores suplente es
24 inferior a la de los regidores propietarios a lo que el Sr. José Fernando Méndez
25 responde que lo anterior es correcto, ya que es el 50% de la dieta respectiva.

26
27 Sra. Damaris Gamboa indica que en algún momento los regidores suplentes asumen
28 la propiedad lo cual conlleva una responsabilidad igual, indicando que este porcentaje
29 le parece un poco desproporcionado.

30
31 Sr. José Fernando Méndez recalca que la dieta de los regidores quedaría en un monto
32 aproximado de ¢292.000 colones.

33
34 Sra. Hazel Aguirre indica que considera que el monto de la dieta es muy baja
35 comparada con cantones que poseen un presupuesto parecido a San Pablo.

36
37 Sr. Omar Sequeira resalta la actitud de don Bernardo Porras al presenta dicha
38 propuesta, conociendo que los dos aumentos que se han hecho con relación a este
39 tema es estado él en la Alcaldía Municipal.

40
41 Sr. Bernardo Porras destaca que anteriormente no se revisaban a tiempo estos
42 aumentos anualmente. Conoce que muchos hacen un esfuerzo para asistir a las
43 diferentes comisiones, lo cual es parte de este trabajo y por lo que fueron elegidos.
44 Espera que poco a poco se vaya mejorando dicha situación.

45
46 Sr. José Fernando Méndez indica que al asumir la regiduría se dio a la tarea de leer
47 mucho para saber en qué se está metiendo, conociendo que en la legislatura anterior
48 había una ausencia muy marcada en regidores para comisiones, donde se presentaban
49 dictámenes de minoría lo cual no es legal. Agradece a todos los regidores por su
50 esfuerzo en la asistencia a las reuniones.

51
52 Habiéndose discutido el tema se somete a votación:

53
54 **CONSIDERANDO**



- 1 1. Que Los regidores y síndicos son funcionarios de elección popular, a quienes se les atribuye
 2 por el ejercicio efectivo de sus funciones, mediante lo que se denominan "dietas", regulado
 3 por el artículo 30 del Código Municipal, que al efecto señala:

4 *"- Los montos de las dietas de los regidores propietarios se calcularán por
 5 cada sesión. Solo se pagará la dieta correspondiente a una sesión ordinaria
 6 por semana y hasta dos extraordinarias por mes; el resto de las sesiones
 7 no se pagarán. De acuerdo con el presupuesto ordinario municipal los
 8 pagos se ajustarán a la siguiente tabla:*

HASTA	¢100.000.000,00	¢6.000,00
¢100.000.001,00	a ¢250.000.000,00	¢8.000,00
¢250.000.001,00	a ¢500.000.000,00	¢12.000,00
¢500.000.001,00	a ¢1.000.000.000,00	¢15.000,00
¢1.000.000.001,00	en adelante	¢17.500,00

9 *Los viáticos correspondientes a transporte, hospedaje y alimentación para
 10 regidores y síndicos, propietarios y suplentes, cuando residan lejos de la
 11 sede municipal, se pagarán con base en la tabla de la Contraloría General
 12 de la República.*

13 *Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán aumentarse
 14 anualmente hasta en un veinte por ciento (20%), siempre que el
 15 presupuesto municipal ordinario haya aumentado en relación con el
 16 precedente, en una proporción igual o superior al porcentaje fijado." (Sub-
 17 rayado para efectos de resaltar).*

18 2. Que el texto transcrito es unívoco, en determinar un porcentaje máximo de
 19 aumento de dietas en un año de un 20% y en que como requisito para que se
 20 produzca un aumento en el pago de las dietas debe producirse un aumento en el
 21 presupuesto ordinario con respecto al precedente.

22
 23 3. Que el ajuste en las dietas de los miembros del Concejo Municipal, no puede
 24 aplicarse de forma automática, el texto de cita "[...] contiene una autorización a
 25 efectos de incrementar las dietas, que debe ser entendida como una facultad, no
 26 como una obligación, es decir el aumento no debe darse cada año en forma
 27 obligatoria. Lo que sí es imperativo es el respeto a los porcentajes fijados
 28 legalmente, así como el extremo del veinte por ciento que en ningún caso puede
 29 excederse." Dictamen No. C-103-99 de fecha 26 de mayo de 1999 – Procuraduría
 30 General de la República.

31
 32 4. Que en lo específico del aumento de dietas, para el Presupuesto Ordinario 2020,
 33 conforme detalle de estimación de ingresos para el año 2020 y del Presupuesto
 34 precedente, el Proceso de Planificación, realizó los cálculos contenidos en el
 35 cuadro siguiente, contenidos en la propuesta de presupuesto ordinario 2020:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO HEREDIA
Cuadro N.º 7
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES



PRESUPUESTO PRECEDENTE:				3.136.626.828,96	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				3.459.810.444,55	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				10,30%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (1)				10,30%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	41.936,00	46.256,89	76	1.464.801,60	17.577.619,24
5	20.968,00	23.128,45	76	732.400,80	8.788.809,62
2	20.968,00	23.128,45	76	292.980,32	3.515.523,85
2	10.484,00	11.584,22	76	146.480,16	1.757.761,92
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)				0,00	
TOTAL				2.638.642,89	31.639.714,64

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Gilberth Acuña Cerdas

Fecha: 23-ago-19

Conforme el detalle anterior, las dietas para los miembros del Concejo Municipal, aumentarían en el orden del 10.30 %.

5. Que de la propuesta de Presupuesto Ordinario 2020, presentada por la administración, se deriva que existe el sustento económico suficiente, para aumentar las dietas de los miembros del Concejo Municipal, en un 10.30%.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

- Aprobar para el Presupuesto Ordinario 2020, un aumento en las Dietas para los miembros del Concejo Municipal, de un 10.30%, con respecto al Presupuesto Precedente.
- Instruir al Alcalde Municipal, Lic. Bernardo Porras López, a efecto que se incorpore el aumento del 10.30% en las dietas, que devengan los miembros del Concejo Municipal, en el Presupuesto Ordinario 2020.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 583-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
- Hazel Aguirre Álvarez, Partido Unidad Social Cristiana
- Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPÍTULO 4. Cierre de Sesión

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DIECISEIS- DIECINUEVE E.

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Presidente Municipal

Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

